

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° AN/PE/UAI/ICI/11/2022 de 30 de junio de 2022, denominado **"Auditoría de Cumplimiento a las funciones de control y supervisión del Departamento de Control de Concesiones, actual Unidad de Control de Concesiones e Inversión Pública, y al proceso de contratación de la Empresa Concesionaria de Depósitos Aduaneros en el Puerto Fluvial "Sociedad Jennefer S.R.L.""**, realizado en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2022.

El objetivo de nuestro examen, es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Aduana Nacional aprobado, con Resolución de Directorio N° RD 02-017-15 de 24 de septiembre de 2015, referido al proceso de contratación, para la concesión de servicios de depósitos aduaneros en el Puerto Fluvial "Sociedad Jennefer S.R.L.", y cumplimiento del Reglamento para la Concesión de Depósitos de Aduana aprobado con Resolución de Directorio N° RD 01-023-03 de 11 de septiembre de 2003, referido a las funciones de Control y Supervisión del Departamento de Control de Concesiones, actual Unidad de Control de Concesiones e Inversión Pública, por el periodo comprendido entre el 13 de febrero 2019 y el 31 de marzo de 2022.

El objeto del examen lo constituye la información y documentación proporcionada por el Departamento de Administración de Bienes y Servicios de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, Unidad de Control de Concesiones e Inversión Pública dependiente de Gerencia General y Departamento de Asesoría Legal de la Gerencia Nacional Jurídica.

Como resultado del examen realizado, se establece que el proceso de contratación para la concesión de servicios de depósitos aduaneros en el Puerto Fluvial "Sociedad Jennefer S.R.L.", se ejecutó en cumplimiento al Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-017-15 de 24 de septiembre de 2015, asimismo; la Unidad de Control de Concesiones e Inversión Pública cumplió con las funciones de control y supervisión establecidas en el Reglamento para la Concesión de Depósitos de Aduana aprobado con Resolución de Directorio N° RD 01-023-03 de 11 de septiembre de 2003, por el periodo comprendido entre el 13 de febrero 2019 y el 31 de marzo de 2022.

Sin embargo, se ha establecido una deficiencia de control interno relevante que consideramos importante informar para conocimiento y acción correctiva por parte de las autoridades de la Aduana Nacional, conforme a la siguiente relación:

Inconsistencia en los procedimientos de digitalización de documentos y ausencia de actividades de control

La Paz, 30 de junio de 2022

U.A.I.
L. Wilson
Gutiérrez X.
A.N.

U.A.I.
Gloria
Velasco A.
A.N.

U.A.I.
Zulma
Morales M.
A.N.